PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD DEL COLEGIO ANDRÉS BELLO, Municipio de San José de Cúcuta, departamento, Norte de Santander

Versión

Agosto de 2021

Contenido

..... 1

Introducción 6

Justificación 6

Breve contexto de la Institución 7

Información vital de la Institución 7

1. Objetivo 10

2. Alcance 10

3. Normatividad que aplica: 10

4. Definiciones 11

4.1 Básicas: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.2 Definiciones relacionadas con la salud: ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.3 Definiciones relacionadas con la Educación 13

5. Comunicación 14

6. Restricción de acceso a la Institución 15

7. Medidas generales 15

7.1 Los productos que se utilizarán para la desinfección son: 16

7.2 Técnicas de lavado de manos: 16

7.3 Elementos de protección Personal (EPP) 16

7.4 Aforo Institucional 17

7.5 Plano institucional de ubicación de los puntos de desinfección 19

7.6 Lavado de manos. 22

7.6.1 Lavado de manos y técnica de lavado 22

7.6.2 Momentos del lavado de manos 23

7.7 Distanciamiento físico 23

7.8 Elemento de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19 24

..... 25

7.8.1 Manejo de los tapabocas 25

7.8.2 Tapabocas convencional ..... **¡Error! Marcador no definido.**

7.8.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales: ... **¡Error! Marcador no definido.**
7.9 Limpieza y desinfección. 26
..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.10 Manipulación de Insumos y productos. 28
7.11 Manejo de residuos. 29
Para los residuos biológicos, se utiliza 30
..... 30
7.12 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. 30
7.12.1 La IE debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades: 30
7.12.2 Manejo de situaciones de riesgo 31
7.12.3 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19. 31
8. Ruta de Protección Institucional 33
8.1 Desplazamiento casa - escuela – casa 33
8.1.1 Antes de salir de casa 33
8.2 Seguridad y cuidado en la Institución educativa 35
8.2.4 Medidas para automotores 37
8.3 Actividades propias de la jornada escolar 38
8.3.1 Entrada peatonal 38
8.3.2 Chequeo Preventivo. 39
8.3.3 Medidas de ingreso a la IE 39
8.3.4 Higiene de manos 40
8.3.5 Recomendaciones durante las funciones laborales Trabajo en oficinas 40
8.3.6 Recomendaciones durante la jornada escolar Trabajo en aulas de clase y cuidado de los estudiantes 41
9. Aseo y desinfección de espacios institucionales 43
9.1 Productos que se utilizaran 43
9.2 Descripción de medidas relacionadas con limpieza, desinfección y gestión de residuos Limpieza y desinfección 43
9.3 Limpieza de salones y zonas comunes 44
9.4 Salón de clases 44
9.5 Sala de profesores 44
9.6 Servicio de restaurante escolar 45

9.7 Cafetería ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9.8 Caseta o tienda Escolar 45
9.9 Loncheras 46
9.10 Recreo (pausas activas) 46
Alerta: apropiar lo particular de cada IE, en el marco de pausas activas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9.11 Servicios sanitarios 46
9.12 Manejo de basuras y desechos 46
9.13 Actividades deportivas 46
9.14 Actividades Extracurriculares 47
9.15 Áreas recreativas 47
9.14 Uso de Laboratorios 47
9.15 Salidas pedagógicas locales, nacionales o internacionales 48
9.16 Atención a usuarios y/o público 48
9.17 Recomendaciones durante las funciones laborales Trabajo en oficinas 48
9.18 Manejo de situaciones de riesgo 49
9.18.1 Durante el consumo de alimentos: 50
9.18.2 Después de comer: 50
Referencias 51

Ilustración 1. Procedimiento Lavado de manos 23
Ilustración 2. Procedimiento desinfección 28

Actualizar la secuencia de las ilustraciones (Ver anexos)

ORIENTACIONES DE USO DE ESTA GUÍA

Objetivos de esta guía

Este documento pretende ser una guía dinámica, adaptable y de uso para los establecimientos educativos y cada una de sus sedes. Esta herramienta se constituye parte del resultado de la estrategia **Juntos Volvemos** (www.juntosvolvemos.com) de la Secretaría de Educación, la cual ayudará a consolidar y estructurar fácilmente la información referente al Protocolo de Bioseguridad Institucional para la atención segura de estudiantes, personal y comunidad educativa durante el año escolar 2021.

Consideraciones importantes

En primer lugar, esta guía retoma las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en los siguientes documentos:

1. Ministerio de Educación Nacional de Colombia, LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA y anexo 1-relación de la normatividad expedida en el marco del COVID19 y Anexos 3,4,5,6,7, y 8, Bogotá, D. C. 13 de junio de 2020.

2. Ministerio de Salud y Protección Social, RESOLUCION 777 02-06-2021: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Orientación principal

Esta estructura y su contenido, es una propuesta que debe ser analizada y aprobada por el Rector y consejo directivo, según la resolución 777 del 02-06-2021 se expresa en los artículos 2 y 3, los cuales deberán realizar las adaptaciones, complementaciones o supresiones de aspectos que no apliquen a la sede principal o a sus sedes y una vez analizado y divulgado pedagógicamente con la comunidad, adoptarlo por el organismo competente en la Institución para que sea de cumplimiento por parte de la cada uno de los integrantes de las comunidades educativas de cada sede.

Este documento pretende llamar la atención sobre el ejercicio teórico-práctico necesario para la construcción responsable y basada en las realidades institucionales y locales. La información necesaria para su diligenciamiento, parte de la característica y particularidades de cada institución y sus sedes, el territorio en cual se encuentra inmersa, por esta razón, se deberán incluir o suprimir los correspondientes acápites, aspectos o componentes de acuerdo con las realidades y particularidades institucionales.

Introducción

Este protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, es el resultante de una compilación de medidas dispuestas por el Ministerio de la Salud y de la Protección Social, del Ministerio de Educación, de la OMS y su propósito es la protección y el cuidado de la vida de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales, proveedores y visitantes, para ser implementado en el reinicio gradual progresivo y seguro, como lo contempla Directiva No 5 Ministerio de Educación Nacional y la resolución 0000222 del 25-02-2021 Articulo 2 ítem 2.3, para la prestación del servicio educativo en la IE Colegio Andrés Bello, del municipio de San José de Cúcuta, del departamento de Norte de Santander.

La aplicación de las medidas de control antes, durante y después de las actividades académicas, administrativas, directivas y comunitarias, busca evitar el avance y contaminación por Covid-19 entre los distintos estamentos de la comunidad educativa y colaboradores de la Institución Educativa.

Es preciso anotar, que el presente protocolo, también tiene el propósito de hacer pedagogía en cuanto a: sensibilización, prevención y ruta de atención, con el fin de promover el cuidado y preservar la salud de la comunidad educativa.

Justificación

EL propósito de este protocolo de bioseguridad consiste en minimizar los riesgos de afectación a la salud de la comunidad en general y de la comunidad educativa en particular. Por ello, acoge el espíritu de la Resolución 777 de 02-06-2021, emanada del Ministerio de la Salud y de la Protección Social por medio de la cual se “adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”.

Igualmente, en relación con directrices y resoluciones, atiende lo dispuesto en la directiva 011 del Ministerio de Educación Nacional en la cual se dispone: “El análisis de las condiciones de cada establecimiento educativo con respecto al tipo de servicio que presta, a su capacidad instalada, al número y características de la población que atiende, al equipo docente, a la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad, al comportamiento de la pandemia en su territorio, entre otros, permitirá establecer el alcance del esquema de alternancia aplicable para cada establecimiento educativo.

De otra parte, está orientado a las necesidades y particularidades de la institución y su comunidad educativa en cada una de sus sedes.

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID19

Breve contexto de la Institución

Información vital de la Institución

Departamento		Norte de Santander				Municipio	Cúcuta		
Nombre Establecimiento Educativo		Institución Educativa Colegio Andrés Bello							
Nombre sede		Central							
Código DANE		154001007944							
Dirección		AV. 7 NO. 7N-06 BARRIO SEVILLA							
Correo electrónico de la Institución:		colandresbello@semcucuta.gov.co							
Zona (marque X)		Urbana	X	Rural					
Calendario (marque x)		A	X	B					
Nombre del Rector(a)/ Director(a)		Pedro Jesús Arteaga Ballona							
Correo Electrónico		colandresbello@semcucuta.gov.co				No. Celular	312 5849721		
No. Teléfono oficina		312 5849721				No. Celular	312 5849721		
TOTAL ESTUDIANTES QUE ATIENDE AÑO 2021	1347	***Preescolar***	***101***	***Básica Primaria***	***519***	***Básica Secundaria***	***588***	***Media***	139
Total PERSONAL en la Institución	63	**Directivos - docentes**	3	**Docentes**	50	**Administrativos**	5	**Servicios Generales**	4
Otro tipo de personal (agregue cuando corresponda)	Profesionales de apoyo 1								

Nota: El personal registrado en la tabla <u>en lo relacionado con estudiantes</u> sólo se cuenta con el soporte de afiliación a SISBEN, lo cual los vincula a diferentes ARL, EPS o IPS. Por su parte el personal adscrito a la institución (docentes y personal de apoyo) se encuentran afiliados a sus respectivas EPS.

COLEGIO ANDRÉS BELLO

SEDE PRINCIPAL

No.	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1	88225775	ALDERETE	HERNANDEZ	CELSO	MARINO
2	60346389	ARIZA	ALVAREZ	MIRYAN	YANETT
3	37320520	ASAFF	MARTINEZ	NURY	CECILIA
4	88032162	BARAJAS	VERA	HENRY	YOHANY
5	88213245	BARRERA	GARCIA	EMERSON	AMID
6	27696413	BAUTISTA	JAIMES	CARMEN	ROSA
7	60360677	BAUTISTA	DIAZ	ELEONORA	
8	60362423	BOADA	PINZON	ELIZABETH	
9	1090474445	CELIS	PEÑARANDA	JOSE	MIGUEL
10	37312982	CLARO	GARCIA	MARINA	DE JESUS
11	37253861	CRISTANCHO	PARRA	MARTHA	
12	19070779	DURAN	PULIDO	RAUL	ANTONIO
13	1117322656	ENCINOSA	GUACABARE	ROSA	MARIA
14	13279878	ESTUPIÑAN	PINZON	GUSTAVO	
15	88202158	FLOREZ	SANTIAGO	WILMER	FERNANDO
16	27592654	GRANADOS	ARANZALEZ	YENDY	
17	60317644	GUTIERREZ	RIVAS	ADRIANA	
18	60376844	LOPEZ	GUTIERREZ	FABIOLA	DEL PILAR
19	63299924	MENDEZ	DELGADO	ANA	DELCINDA
20	60336638	MENDEZ	RICO	GENNY	ROCIO
21	63529235	MENDOZA	CADENA	ADRIANA	
22	13352616	MENDOZA	RAMIREZ	OSCAR	ORLANDO
23	13485971	ORTIZ	RIVERA	SEVERO	
24	60321759	PARADA	REYES	NANCY	YANETH
25	1018482445	PEREZ	VALENCIA	LUIS	SEBASTIAN
26	60256900	PULIDO	TOLOSA	NOHORA	JUDITH
27	60262520	RAMIREZ	SILVA	YAKELIN	
28	60253269	RANGEL	SANDOVAL	YINA	ESMERALDA
29	60283512	RODRIGUEZ	SEPULVEDA	YOLIMA	
30	26862332	TARAZONA	VEGA	LUCENITH	
31	60360212	TRIANA	RINCON	ELEONORA	JOSEFA
32	60265783	URIBE	ROZO	AURA	ALEXANDRA
33	60345371	VELANDIA	CAICEDO	DELIA	

COLEGIO ANDRÉS BELLO
SEDE ANCIZAR OCAMPO

No.	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1	60333138	REMOLINA	ARIAS	NERY	
2	60313602	SALINAS	CAMACHO	JEANET	PATRICIA
3	1090395918	VARELA	BLANCO	OMAIRA	YANETH

COLEGIO ANDRÉS BELLO
SEDE LAURA VICUÑA

No.	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1	60332400	ARAQUE	RAMIREZ	DORIS	ROCIO
2	13466900	ARENAS	VERA	JAIRO	ENRIQUE
3	13253244	BECERRA		RIGO	DARIO
4	37259870	CAICEDO	COLMENARES	BETTY	
5	30051297	CALZADO	MARQUEZ	LISBETH	MAYERLINT
6	85454151	CAMPO	PEÑARANDA	WILLIAM	
7	60352041	CONTRERAS	LEAL	MARIA	MARLENY
8	52730759	FERNÁNDEZ	CASTELLANOS	ANGELA	
9	37444519	GRANADOS	ARANZALEZ	LUZ	ENITH
10	60323345	MEDINA	QUINTERO	BEATRIZ	ELENA
11	60287466	ORTEGA	DE ORTEGA	ROSA	JULIA
12	60283089	ROJAS	SAYAGO	ANA	ISIDRA
13	37367238	SOLANO	GUEVARA	ANA	CECILIA
14	60343607	TORRES		LUZ	YOLANDA

PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

No.	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
1	13253046	ARTEAGA	BAYONA	PEDRO	JESUS
2	1090448562	CLARO	ORTEGA	DARLYN	JULIETH
3	27804206	CONTRERAS	ALVARADO	BLANCA	CECILIA
4	1092340228	FORGIONY	SANTOS	JESUS	ORESTE
5	60400062	MARTINEZ	ANDRADE	DUVIS	JANETH
6	1092337790	PEDROZA	CIFUENTES	LEIDY	KATERINE
7	13173379	PINEDA	NAVARRO	VICTOR	MANUEL
8	60253239	RANGEL	SANDOVAL	YINA	ESMERALDA
9	37259099	URQUIJO	QUINTERO	CARMELA	
10	37251119	VEGA	RODRÍGUEZ	TERESA	

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID19

1. Objetivo

Establecer en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas preventivas y de mitigación de bioseguridad que se deben adoptar en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de minimizar la transmisión y el contagio de la enfermedad respiratoria aguda, causada por el COVID 19.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todos los integrantes de la comunidad educativa de la IE Colegio Andrés Bello y sus respectivas sedes, siempre teniendo en cuenta la particularidad y necesidades de cada una, ubicadas En el municipio de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander.

3. Normatividad que aplica:

✦ Ministerio de Educación Nacional de Colombia, LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA y anexo 1-relación de la normatividad expedida en el marco del COVID19 y Anexos 3,4,5,6,7, y 8, junio 2020.

✦ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 000777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

✦ Ministerio de Salud y Protección Social, Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Cov-2 (COVID-19).

✦ Ministerio de Salud y Protección Social, ASIF13- Lineamientos Generales para el uso del Tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia

✦ Ministerio de Salud y Protección Social, GIPS 18-Lineamientos generales para el uso de Tapabocas Convencional y máscaras de alta Eficiencia

✦ Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio, Circular 011 de 2020 . Numeral 2. Recomendaciones para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda en sitios y eventos con alta afluencia de personas.

✦ Ministerio del Trabajo, Circular 0029 de 2020: Los Elementos de Protección Personal (EPP) son responsabilidad de las empresas contratantes, ante la presente emergencia por COVID-19, las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos, exclusivamente para trabajadores con exposición directa a COVID-19.

✦ Ministerio de Salud y Protección Social-Ministerio del Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Circular 001 de 2020, Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).
✦ Ministerio de Salud y Protección Social, Circular 018 de 2020, acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
✦ INVIMA, Circular externa 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.
✦ Ministerio de Educación Nacional de Colombia, LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA y anexo 1-relación de la normatividad expedida en el marco del COVID19 y Anexos 3,4,5,6,7, y 8, junio 2020.
✦ Ministerio de Educación Nacional de Colombia, LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA- Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19 Marco Normativo Sector Educación

Nota: *También se tienen, las contenidas en el documento del MEN, "Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19" de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, 13 de junio de 2020"*

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf (Resolución 777 de 02 junio 2021)

4. Definiciones

2.1. Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
2.2 Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
2.3. Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
2.4 Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
2.5. Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
2.6. Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad'. (OMS,

1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad' El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

2.7 Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

2.8. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

2.9. Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

2.10. COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo fas mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

2.11. Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

2.12. Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

2.13. Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

2.14. Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

2.15. Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

2.16. Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

2.17. Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

2.18. Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

2.19. NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.20. Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

2.21. Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.
2.22. Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
2.23. Residuos Peligrosos: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
2.24. SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
2.25. SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4.3 Definiciones relacionadas con la Educación

- **Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- **Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.
- **Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
- **Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.
- **Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
- **Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.
- **Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.
- **Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.
- **Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

5. Comunicación

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

5.1. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las especificas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
5.2 Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
5.3. Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
5.4. La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
5.5. Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

Para tener en cuenta:

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas, a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- Realizar charlas informativas periódicas al personal que preste servicios en la institución o colegio, sobre la implementación de medidas de prevención.
- Divulgar a los empleados el Protocolo de Salud y Bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y la asistencia técnica de la ARL.
- La capacitación constante del personal es un elemento fundamental para el cumplimiento del Protocolo de Salud y Bioseguridad. Esta debe ser continua, reiterativa y suficiente.
- Antes de retornar las actividades presenciales, se realizarán las capacitaciones virtuales a los diferentes estamentos.
- Al inicio del retorno, gradual, progresivo y seguro, el lugar o espacio donde se realicen las capacitaciones, debe cumplir con el límite de aforo según el que permita el área con un distanciamiento de 1 metro entre personas.
- En lo posible realizar actividades de capacitación a través de medios virtuales.

• Comunicar y capacitar al personal y demás estamentos en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de las instalaciones; según lo establecido por la SEM en la ruta COVID-19
• Implementar estrategias que permitan retroalimentación, asegurando la comprensión y conocimiento adquirido frente a los temas.
• Implementar indicadores de actividades, según el número de capacitaciones en SST realizadas y cumplimiento de las medidas impartidas en las capacitaciones.
• De ser posible, realizar simulacros de diversos escenarios al interior de la IE.

Se capacitó al personal en actividades a realizar antes y durante el retorno a clase en los siguientes temas:

• Disponer de la información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
• Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.
• Factores de riesgo individuales.
• Signos y síntomas.
• Importancia del reporte de condiciones de salud.
• Uso adecuado de los EPP.
• Lavado de manos.
• Limpieza y desinfección.
• Manejo de estrés y control del riesgo psicosocial.

6. Restricción de acceso a la Institución

Durante el tiempo que el gobierno nacional declare la emergencia sanitaria, las siguientes personas ingresarán a la institución teniendo en cuenta los aforos y reducir la exposición al riesgo, para prevenir expansión del contagio y problemas de salud:

- ✦ Adulto o menor de edad visitante a la institución, como padres de familia o familiares de los estudiantes. Solo se permitirá el ingreso de padres de familia de la Institución o interesados en la Institución con cita previa después de haber aclarado su estado de salud y siempre que porten el tapabocas y sigan este protocolo.
- ✦ Proveedores solo podrán acceder a la Institución con cita previa, bajo estrictas medidas sanitarias y hasta los espacios o lugares que le sean autorizados.
- ✦ Persona con antecedentes de enfermedades pulmonares, de referencia cardiaca, diabetes, obesidad, sistema inmunitario debilitado o suprimido.
- ✦ Estudiante con familiar directo en casa que esté inmunosuprimido.

7. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- ✓ Medidas de autocuidado
- ✓ Cuidado de la salud mental
- ✓ Lavado e higiene de manos

- ✓ Distanciamiento físico
- ✓ Uso de tapabocas
- ✓ Ventilación adecuada
- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Manejo de residuos

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se han fortalecido los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de las actividades diarias institucionales, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y se ha optimizado la ventilación de los diferentes espacios administrativos y académico de la IE y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

7.1 Los productos que se utilizarán para la desinfección son:

- Agua
- Jabón
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.
- A continuación, se describen de manera puntual las medidas que se han previsto para la contención de la transmisión del virus.

7.2 Técnicas de lavado de manos:

Se utilizarán fundamentalmente los siguientes:

- **Lavado de manos higiénico**: técnica que se utiliza para eliminar la suciedad y la materia orgánica y microbiana transitoria de las manos.

- Lavado antiséptico**: su función es eliminar la suciedad, la materia orgánica, microbiana transitoria y parte de la microbiana residente de las manos**

7.3 Elementos de protección Personal (Matriz EPP SEM)

Para el personal de la IE, se han previsto los siguientes:

Directivos - Docentes	***Docentes***	***Profesionales de Apoyo***	***Personal Administrativo***	***Personal de Servicios Generales***
Tapabocas	Tapabocas	Tapabocas	Tapabocas	Tapabocas
Careta de acetato	Careta de acetato	Careta de acetato	Careta de acetato	Careta de acetato
Alcohol	Alcohol	Alcohol	Alcohol	Alcohol
Gel antibacterial	Gel antibacterial	Gel antibacterial	Gel antibacterial	Gel antibacterial

7.4 Aforo Institucional

Se ha tenido en cuenta que el aforo institucional no debe sobrepasar el 25% de la capacidad total de la IE. En consecuencia, la sede Central de la Institución Educativa puede atender hasta 150 en la jornada mañana y 110 en la jornada tarde estudiantes en modalidad de presencialidad.
Por su parte la sede Laura Vicuña puede atender como máximo en la j. mañana un total de 60 estudiantes y en la tarde 50. En la sede Ancizar Ocampo el aforo máximo es de 30 niños en la jornada mañana.

Para el análisis de aforos dentro de espacios cerrados se recomienda el un espacio vital o distanciamiento de 1 metro cuadrado por cada estudiante, por tal motivo, se ha previsto lo siguiente:

SEDE PRINCIPAL

Salones	Metros cuadrados	Capacidad normal de estudiantes	No. permitido para la presencialidad	Comentarios centrales
Preescolar	38	27	9	
101 - 903	40	33 - 35	11 - 9	
102 - 902	40	30 - 39	10 - 10	
502 - 901	40	30 - 41	10 - 10	
301 - 601	40	21 - 39	7 - 10	
302 - 602	40	27 - 39	9 - 10	
401 - 701	40	26 - 37	9 - 10	
402 - 702	40	28 - 37	9 - 10	
703	40	37	9	
801	40	35	9	
802	40	36	9	
201 - 1001	40	27 - 42	9 - 10	
202 - 1102	42	25 - 28	9 - 7	
502 - 1101	42	30 - 30	10 - 8	
1002	42	39	10	

SEDE LAURA VICUÑA

Salones	Metros cuadrados	Capacidad normal de estudiantes	No. permitido para la presencialidad	Comentarios centrales
Preescolar	38	27	10	
101 - 802	40	33 - 35	11 - 9	
201 - 801	40	30 - 39	10 - 10	
301 - 702	40	30 - 41	10 - 10	
401 - 701	40	21 - 39	7 - 10	
501 - 602	40	27 - 39	9 - 10	
601	40	26 - 37	9 - 10	

SEDE ANCIZAR OCAMPO

Salones	Metros cuadrados	Capacidad normal de estudiantes	No. permitido para la presencialidad	Comentarios centrales
Preescolar	40	27	10	
101	40	33 - 35	11 – 10	
201	40	30 - 39	10 - 10	
301	40	30 - 41	10 - 10	

La posibilidad de atención de personas según los espacios y áreas de trabajo disponibles en la institución se ha previsto así:

SEDE PRINCIPAL

Consigne el número de personas que puede atender en presencialidad							
Áreas de trabajo administrativo	Áreas de recreación y deporte	Auditorio	Sala de sistemas	Laboratorio de ciencias	Laboratorio de idiomas	Cafetería	Restaurante
2	20	n/a	10	10	n/a	n/a	n/a

SEDE LAURA VICUÑA

Consigne el número de personas que puede atender en presencialidad							
Áreas de trabajo administrativo	Áreas de recreación y deporte	Auditorio	Sala de sistemas	Laboratorio de ciencias	Laboratorio de idiomas	Cafetería	Restaurante
2	20	n/a	10	n/a	n/a	n/a	n/a

SEDE ANCIZAR OCAMPO

Consigne el número de personas que puede atender en presencialidad							
Áreas de trabajo administrativo	Áreas de recreación y deporte	Auditorio	Sala de sistemas	Laboratorio de ciencias	Laboratorio de idiomas	Cafetería	Restaurante
2	20	n/a	10	N/a	n/a	n/a	n/a

Todas las áreas y espacios cuentan con la información visible del aforo correspondiente, de cuántas personas se permiten ingresar a cada salón o área de trabajo.

Nota: Los únicos espacios cerrados y con uso de aire acondicionado con los que cuenta la institución son las salas de informática, las cuales se habilitarán con aforo reducido y con ventilación externa y circulante; sin el uso de aire acondicionado.

7.5 Plano institucional de ubicación de los puntos de desinfección

7.5.1. Plano sede central

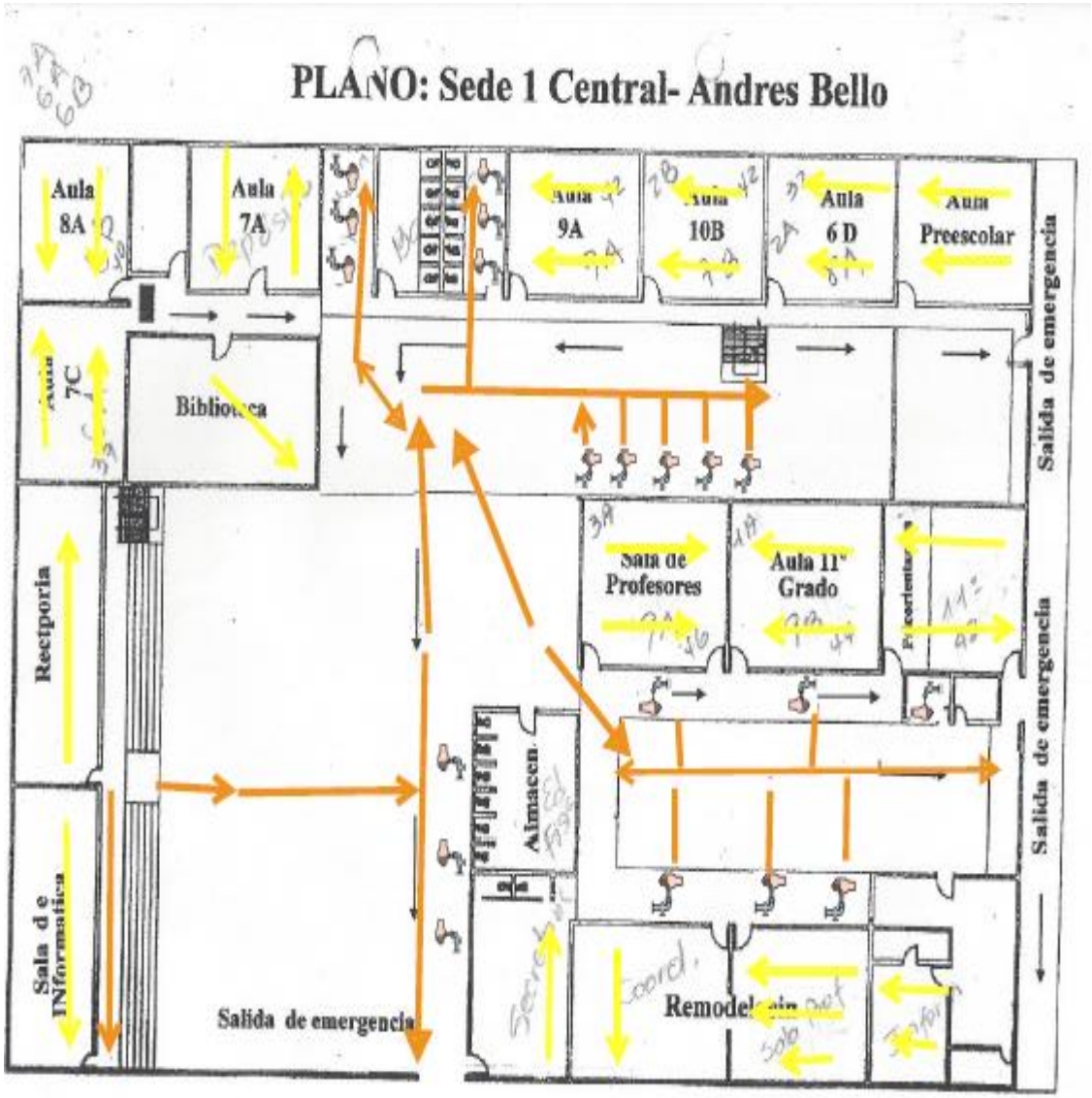

7.5.2. Plano sede Laura Vicuña

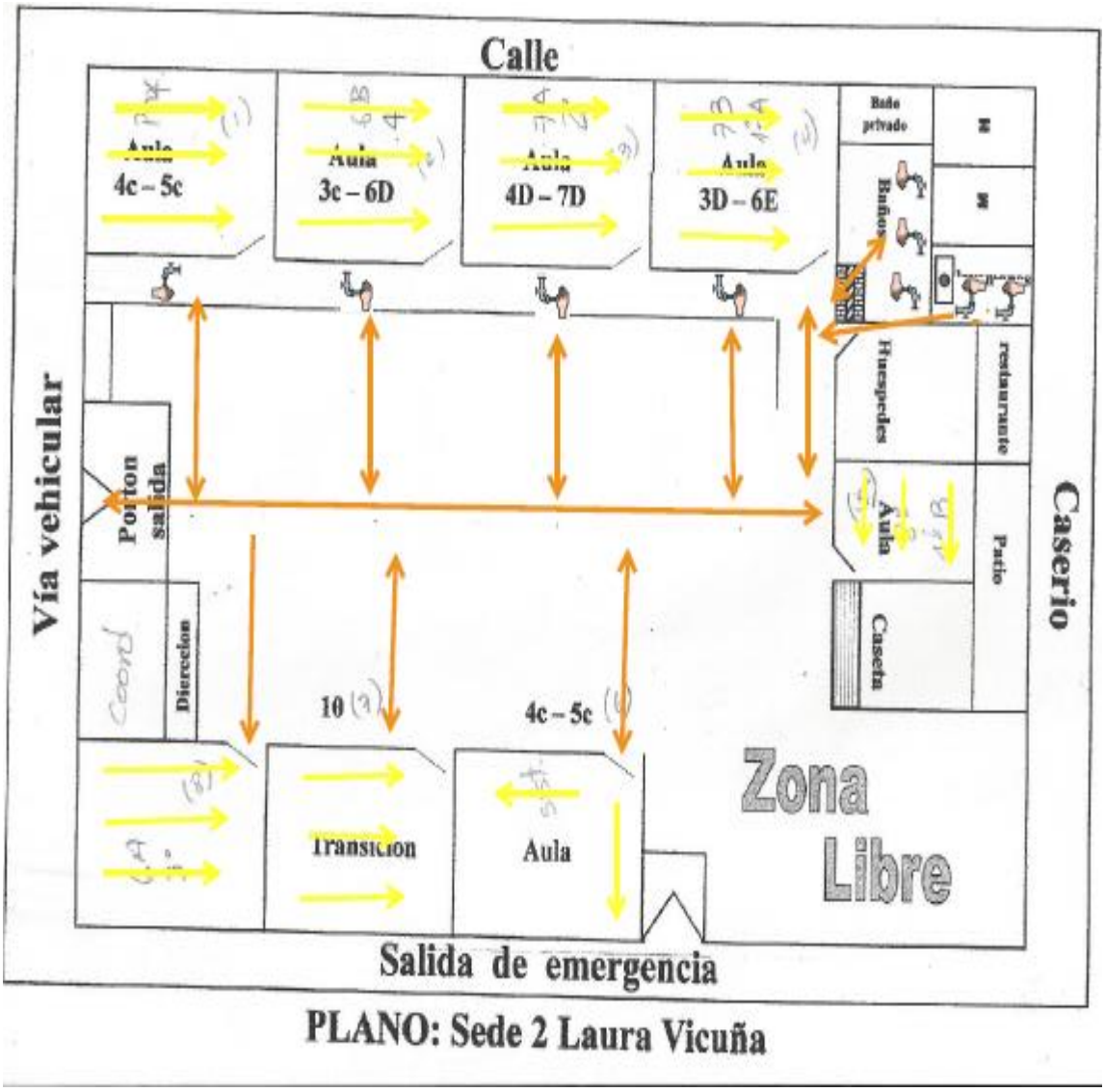

PLANO: Sede 2 Laura Vicuña

7.5.2. Plano sede Ancizar Ocampo

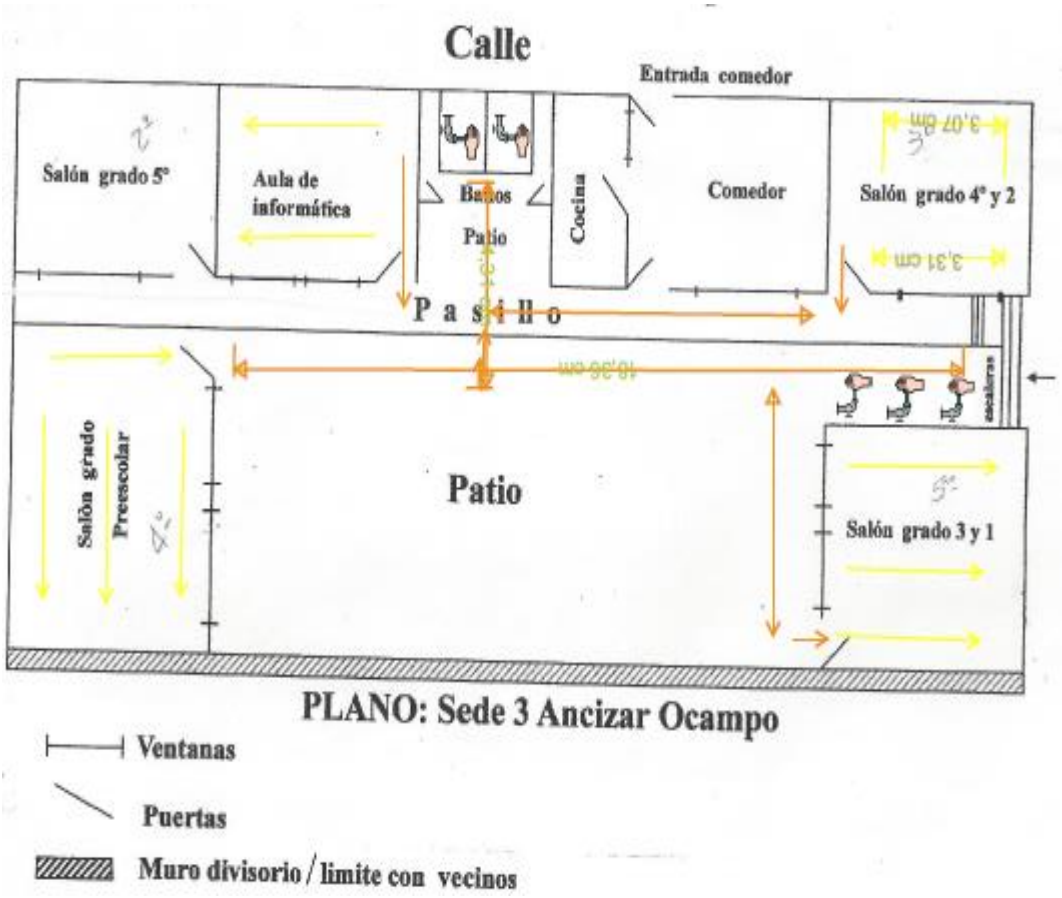

7.6 Lavado de manos.

7.6.1. Realizar lavado de manos con agua y jabón:

a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte
b. Cuando las manos están visiblemente sucias
c. Antes y después de ir al baño
d. Antes y después de comer
e. Después de estornudar o toser
f. Antes y después de usar tapabocas
g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

7.6.2. El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

7.6.2.1. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
7.6.2.2. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
7.6.2.3. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
7.6.2.4. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
7.6.2.5. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
7.6.2.6. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
7.6.2.7. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
7.6.2.8. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

7.6.3 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias. El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre el 60% y el 95%.
- Se debe tener recordatorios de la técnica de lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.
- Se reitera que se utilizaran las técnicas de lavado así:

- **Lavado de manos higiénico**: técnica que se utiliza para eliminar la suciedad y la materia orgánica y microbiana transitoria de las manos.

- **Lavado antiséptico**: su función es eliminar la suciedad, la materia orgánica, microbiana transitoria y parte de la microbiana residente de las manos

7.6.2 Momentos del lavado de manos

En la siguiente gráfica, se ilustra la duración del momento de lavado de manos

Ilustración 1. Procedimiento Lavado de manos

7.7 Distanciamiento físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

AL INTERIOR DE LOS SALONES POR CADA EST

EN ESPACIOS Y ZONAS COMUNES

7.8 Elemento de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- Para el personal de la IE, se han entregado los EPP y se garantiza su disponibilidad y recambio (Según la matriz EPP SEM mencionada en el numeral 7.3 d este documento).
- Las recomendaciones de uso eficiente de EPP se darán en jornada de capacitación para todo el personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, o sustancias químicas, o materiales en las asignaturas artísticas, o de prácticas del SENA y una vez utilizadas, se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se han instalado recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

7.8.1 Manejo de los tapabocas

7.8.1.1 El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
7.8.1.2. En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
7.8.1.3. El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
7.8.1.4. En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
7.8.1.5. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
7.8.1.6. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
7.8.1.7. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
7.8.1.8 Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
7.8.1.9. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
7.8.1.9.1. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
7.8.1.10. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
7.8.1.10.1. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
7.8.1.10.2. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
7.8.1.10.3. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
7.8.1.10.4. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
7.8.1.11. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

7.8.1.11.1. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
7.8.1.11.2. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

7.9 Limpieza y desinfección.

7.9.1. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
7.9.2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
7.9.3. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
7.9.4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
7.9.5 Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
7.9.6. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño

húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace.
https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

7.9.7. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

7.9.8. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

7.9.9. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarias de salud o las entidades que hagan sus veces.

7.9.10. Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes

7.9.11. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.

7.9.12. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

7.9.13. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección

b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.

c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

d Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios

e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,

f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.

g. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes do quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

7.9.14. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc…. de forma frecuente y no prestarlos.

7.9.15. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

Ilustración 2. Procedimiento desinfección

7.10 Manipulación de Insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y requerimientos de la Secretaría de Educación y de la IE.
- Se ha definido un protocolo de recepción de insumos y productos y de las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes

7.11 Manejo de residuos.

7.11.1. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
7.11.2. Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
7.11.3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
7.11.4. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
7.11.5. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
7.11.6. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
7.11.7. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
7.11.8. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
7.11.9 Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
7.11.10. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Minambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021.

Para los residuos biológicos, se utiliza

7.12 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

7.12.1 La IE debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud y de Educación, en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38"'C
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la IE. Teniendo en cuenta las reservas de información correspondientes.
- Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a la coordinación o Rectoría correspondiente, en caso de aislamiento preventivo por sospecha de contagio.
- Se ha establecido un registro de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) para el personal, proveedores y demás partes interesadas que ingresen a la IE.

- Se ha difundido a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría de Salud, Municipal en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el municipio, comunas o barrios.

7.12.2 Manejo de situaciones de riesgo

- Se ha definido un canal de comunicación directo con el personal, estudiantes y padres de familia y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la IE, o en la casa, o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud. Activar ruta con coordinación y/o orientación escolar
- Se ha previsto de una zona de aislamiento para personas que presenten algunos síntomas de mal estado de salud. En las 3 sedes el punto definido para aislamiento de posible situación de salud con los estudiantes es la oficina de coordinación académica.
- Se ha definido una ruta de contacto con el acudiente y/o padre de familia para el manejo de la situación con un posible caso de contagio o enfermedad con estudiantes que presenten sintomatología.
- Una vez informada las autoridades sanitarias correspondientes, las mismas, aplicaran los procedimientos indicados para este tipo de casos y realicen las acciones de cerco epidemiológico que correspondan.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Se establecerá contacto con la secretaría de salud municipal para seguimiento y apoyo.
- Cuando algún personal experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se difundirá información periódica al personal, estudiantes y padres de familia, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

7.12.3 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19 y cuándo he de buscar atención médica?

“Si el estudiante sea cual sea su condición llegase a presentar cualquier tipo de síntomas leves, como tos, congestión o flujo nasal, resfriado, dolor corporal o fiebre leves, generalmente no es necesario que busque atención médica. **Quédese en casa, aíslese y vigile sus síntomas**. Siga las orientaciones nacionales sobre el autoaislamiento. Sin embargo, si vive en una zona con paludismo (malaria) o dengue, es importante que no ignore

la fiebre. Busque ayuda médica. Cuando acuda al centro de salud lleve mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos. En caso de que el enfermo sea un niño, ayúdelo a seguir este consejo". "Busque inmediatamente atención médica si tiene dificultad para respirar o siente dolor o presión en el pecho. Si es posible, llame a su dispensador de atención de la salud con antelación para que pueda dirigirlo hacia el centro de salud adecuado". (Tomado de: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses)

- **Con personas adultas:**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La IE debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el personal se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

8. Ruta de Protección Institucional

La ruta de protección definida consta de cuatro (4) pasos, estos se describen a continuación:

1: Desplazamiento casa - escuela - casa.
2: Seguridad y cuidado en la institución educativa.
3: Actividades en la Jornada escolar.
4: Manejo de situaciones de riesgo.

8.1 Desplazamiento casa - escuela – casa

8.1.1 Antes de salir de casa

Preste atenta nota a las siguientes recomendaciones antes de salir de casa

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Si llega a presentar cualquier tipo de síntomas leves, como tos, congestión o flujo nasal, resfriado, dolor corporal o fiebre leves, generalmente no es necesario que busque atención médica. Quédese en casa, aíslese y vigile sus síntomas. Si la situación de salud empeora al segundo o tercer día es urgente que busque atención médica
- Si se llega a presentar cualquier situación de salud el acudiente debe reportar de forma inmediata a su docente titular con el fin de realizar seguimiento a los estudiantes que interactúan con el afectado (burbuja o cohorte)

8.1.1.2 Lavado de manos

- Bañarse con agua y suficiente jabón.
- Utilizar siempre ropa limpia.
- Tomar la temperatura y revisar si hay presencia de algún síntoma del Covid 19. **De ser así, abstenerse de ir la Institución Educativa y activar ruta de apoyo informando al colegio y comunicarse con la secretaría de salud de su municipio**.
- Ponerse el tapabocas antes de salir de casa.

8.1.1.3 Recorrido Casa- Escuela – Casa

- Evitar el contacto físico con las personas que se encuentren en el trayecto.

- No retirar el tapabocas en ningún momento
- Evitar el contacto con los objetos que se encuentren alrededor.
- Los menores siempre deben ir acompañados por un adulto responsable.
- El transporte escolar se prestará siempre que se guarde el distanciamiento físico y el vehículo esté debidamente desinfectado.

8.1.1.4 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Desinfectar los artículos escolares y demás accesorios utilizados mientras su estadía en la IE.
- Bañarse con agua y suficiente jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y recomendaciones de la Secretaría de Salud Municipal.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

8.1.1.5 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el personal de la IE convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos i) retiro de polvo. ii) lavado con agua y jabón, iíi) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

8.2 Seguridad y cuidado en la Institución educativa

8.2.1 Medidas para el personal que trabaja en la institución

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas da uso generar no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID- 19", disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf
- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38ºC y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.
- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado.

- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

8.2.2 Medidas para los estudiantes.

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la *"Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas da uso generar no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID- 19",* disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso de la institución.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse, en contacto con superficies o personas.

8.2.3 Medidas para la familia y cuidadores

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros, celulares.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento: así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o

con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días: si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.

- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

8.2.4 Medidas para automotores

8.2.4.1 Entrada de vehículos (carros, motocicletas y/o bicicletas)

- En vehículo particular, usar tapabocas y tratar de mantener una distancia mínima de 1 m, entre los ocupantes del vehículo.
- Evitar viajar con personas que presenten síntomas y exigir el uso de tapabocas a los pasajeros.
- Mantener ventilado el vehículo evitando al máximo el uso de aire acondicionado. En caso de ser estrictamente necesario el uso del aire acondicionado, debe garantizar el correcto mantenimiento y limpieza del equipo, filtros, ductos y demás elementos, con el fin de asegurarse de que no constituyen un foco de contagio de enfermedades.
- Mantener las distancias mínimas recomendadas, limitando la cantidad de personas dentro del vehículo particular, a máximo tres (3).
- Desinfectar con regularidad las superficies de mayor contacto, tales como: manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, cinturones de seguridad junto con su sistema de enganche, radios, palanca de freno de mano, entre otros.
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Desinfecte los elementos de seguridad como: guantes, gafas y cascos, antes de llegar a su puesto de trabajo.
- Utilice ropa de protección mientras viaje en su moto o bicicleta, al llegar a la Institución /sede, ubique su moto o bicicleta en el lugar asignado y desinfecte y guarde su ropa de protección, antes de llegar a su puesto de trabajo. Recomendaciones para dejar estudiantes que se desplazan en vehículo particular:
- Quienes desciendan del vehículo para recoger a la estudiante deben utilizar tapabocas en todo momento.
- No se debe permitir el ingreso a las demás instalaciones de la Institución, diferentes al parqueadero para dejar o recoger estudiantes, a no ser que se tenga cita previa.

8.2.4.2 Bicicleta, moto

- Limpiar y desinfectar diariamente (manubrio, sillín y todas superficies con las que pueda tener contacto del vehículo).
- Usa la mascarilla facial durante todo el recorrido cubriendo adecuadamente la nariz y la boca.
- Mantén desinfectado el casco, las gafas y demás elementos de protección.
- Ten cuidado al acercarte o sobrepasar un vehículo, sus ocupantes podrán estornudar o toser sin advertir tu presencia.
- Si te desplazas en bicicleta, transita siempre que sea posible por el ciclo rutas y áreas señalizadas.
- Ten cuidado al momento de retirar los guantes de seguridad para el manejo de estos vehículos, de manera que no se tengas contacto con la parte expuesta. Desinféctalos diariamente y lávalos mínimo dos veces por semana.

8.2.4.3 Carro particular

- Evita viajar con personas que presenten síntomas respiratorios.
- Usa la mascarilla facial durante todo el recorrido cubriendo adecuadamente la nariz y la boca.
- Limpia las superficies con las que tengas contacto: Volante, cinturón de seguridad, tablero, radio, freno de mano, manijas de cierre y apertura del vehículo.
- Mientras el vehículo esté en movimiento se recomienda que mantengas las ventanillas abajo para facilitar la ventilación natural, al detenerse en semáforos, pasos peatonales, trancones, etc., subir las ventanillas totalmente.
- Si vas a hacer uso del aire acondicionado de tu vehículo es importante que verifiques el estado de filtro con la ayuda del experto en mecánica automotriz, en caso contrario evita el uso del aire acondicionado.

8.2.4.4 Uso del transporte público

- El personal que se traslade en motocicleta, deberá cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección del vehículo.
- Los empleados que utilicen el transporte público deben utilizar para sus desplazamientos, una ropa diferente a la de su jornada laboral.
- Evitar desplazarse en horas pico.
- Hacer uso permanente de tapabocas, elemento que deberá desechar y reemplazar al ingresar al colegio, luego de haber realizado lavado de manos por lo menos durante 20 segundos
- Higienización de manos: lavado y/o aplicación de gel antibacterial antes y después de utilizar el transporte público.
- Evitar tocar pasamanos, barras de agarre y cualquier elemento dentro del vehículo que represente un foco de contagio.
- Tener las manos libres durante la permanencia en el interior del vehículo, no ejercer contacto con objetos tales como celulares, audífonos, textos, entre otros.
- Acatar las recomendaciones sobre el distanciamiento físico, conservando mínimo 1 m de distancia con las personas.
- Permitir la ventilación interna del vehículo a través de la apertura de las ventanas.
- Al llegar a casa, como ha estado en lugar con aglomeración de personas, como el transporte público, se puede cambiar la ropa de calle, por ropa limpia y llevarla a lavado.

8.3 Actividades propias de la jornada escolar

El ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa se realizará de acuerdo y respetando los días de asistencia asignados por parte de la rectoría, y de esta manera tener control del personal que estará presente durante la jornada laboral y controlando el aforo máximo en salones, espacios comunes y en las oficinas

8.3.1 Entrada peatonal

- El ingreso se hará con tapabocas puesto.
- El distanciamiento físico es primordial, por eso, **es importante evitar saludar de mano, besos o abrazos**.

- Si la persona manifiesta o registra una temperatura mayor a 38° no se le permitirá el ingreso y se remitirá a su EPS para la respectiva valoración.
- Una vez ingrese y sea registrado debe pasar a la zona de lavado de manos más cercana y luego dirigirse directamente a su salón de clases.

8.3.2 Chequeo Preventivo.

Es de gran utilidad detectar los signos y síntomas de alerta de manera oportuna de todas las personas que ingresan a la institución educativa, para lo cual es indispensable contar con herramientas técnicas, tecnológicas, de información y difusión que permitan caracterizar a la comunidad educativa en general. La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de COVID-19

Con el reporte de información realizado a la comunidad educativa se pueden tomar medidas inmediatas como restringir el ingreso, solicitar el aislamiento preventivo y reportar ante las entidades pertinentes la situación presentada

Al momento del ingreso de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales:

- Realizar un chequeo mínimo a la entrada para generar la trazabilidad de la condición de salud de quien ingresa, consistente en la toma de temperatura, evaluación de síntomas y antecedentes de exposición.
- Solicitar el correcto uso del tapabocas al ingreso y durante la jornada académica.
- Asegurar el acceso al lavamanos con suficiente agua y jabón. Debe indicarse, en especial a los niños, niñas y jóvenes, la forma correcta para el lavado de manos.
- Monitorear las causas del ausentismo de la comunidad educativa e implementar estrategias de seguimiento al estado de salud.
- Coordinar con las autoridades de salud locales cuando haya casos de contagio en el establecimiento o un incremento significativo en la localidad.

8.3.3 Medidas de ingreso a la IE

- Antes de ingresar a la sede de la institución, todas las personas deberán revisar que portan el tapabocas.
- El uso de tapabocas es obligatorio y debe utilizarse durante toda la jornada.
- No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección a las instituciones educativas.
- **Al ingresar toda persona debe hacer la rutina de desinfección con agua o jabón, gel o alcohol, en los sitios destinados por la IE**.
- Señalización y demarcación de zonas: Esta actividad es complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado, y facilita el correcto distanciamiento físico y una mejor circulación de todas las personas al interior de las instituciones educativas. Se recomienda establecer rutas de evacuación, de circulación, demarcación de zonas como cafeterías, baños y demás espacios de uso constante. Es importante conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico para evitar el contacto directo
- Cada Institución y sede, de acuerdo con el tamaño de sus espacios (baños, restaurante escolar, patio y demás) y la distancia establecida de distanciamiento (2 metros), deberá calcular el número de personas

que pueden estar de manera simultánea en cada área. Se deberá hacer desinfección continua de cada espacio utilizado.

- Al interior del colegio, se deberá disponer de estaciones para la desinfección constante de las manos, puede ser a través de estaciones de lavamanos móviles o la ubicación de dispensadores de gel antibacterial promoviendo así, la realización de esta actividad de manera periódica.

8.3.4 Higiene de manos

- Antes de ingresar a la Institución educativa, todas las personas (docentes, empleados y estudiantes) deberán realizarse la desinfección de manos, para lo cual se debe disponer de una estación que permita dicha actividad, con elementos como agua, jabón, alcohol o gel antibacterial.
- En caso de realizar adecuaciones de lavamanos portátiles, los mismos deberán activarse con pedal o sensor. El lavado de manos deberá hacerse por lo menos cada dos horas por todas las personas que estén al interior de la institución educativa.

8.3.5 Recomendaciones durante las funciones laborales Trabajo en oficinas

- Mantener las puertas de las oficinas abiertas; evitar tener contacto con manijas o llaves.
- Mantener las ventanas abiertas para permitir la circulación del aire.
- Antes de ingresar al área de trabajo, realizar el lavado de manos siguiendo el protocolo. Repetir mínimo cada tres (3) horas o cuando sea requerido.
- Evitar tener contacto físico con los compañeros, al saludar o despedirse.
- Por lo menos dos veces al día, el personal de servicios generales realizará la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Mantener el escritorio organizado, con los implementos mínimos necesarios. Disponer de un espacio para guardar los objetos personales.
- Utilizar el gel antibacterial con frecuencia, frotando las manos.
- Evitar compartir implementos de oficina tales como: esferos, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, perforadoras, grapadoras, entre otros.
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, botarlo y posteriormente lavarse las manos.
- Promover la realización de reuniones de manera virtual. Si es necesario realizarla de forma presencial, se debe limitar el número de asistentes a reuniones y establecer la distancia mínima de 2 me entre los participantes.
- Para los empleados que utilizan uniforme de dotación, deben llevarlo en una bolsa plástica sellada y colocarse el uniforme dentro de la Institución. Al terminar su turno, deben cambiarse la ropa y colocar la ropa sucia en una bolsa sellada. Esta debe ser lavada en casa diariamente.
- En el momento de tomar su almuerzo o su refrigerio y retirarse el tapabocas, se debe mantener una distancia de 2 m entre los comensales.
- Asignar puestos fijos de trabajo.
- Si se comparten escritorios, evaluar la posibilidad de cerrar los espacios, con cubículos de trabajo individual.
- Controlar el aforo de personal para cumplir el distanciamiento según metros cuadrados.
- En sala de espera y salas de reuniones, entre otras, reorganizar la disposición de mesas y sillas, para asegurar una distancia mínima de 2 m entre personas y mantener ventilados estos espacios.

- Determinar claramente el número máximo de personas por jornada laboral, dependiendo del tamaño de las oficinas y las actividades a realizar, para generar turnos de trabajo que permitan dar cumplimiento a ese número máximo.
- Generar flujos de circulación de personas en forma unidireccional para evitar el cruce.
- Tener estaciones de limpieza y desinfección que incluyan jabón líquido, gel antibacterial y toallas desechables.

8.3.6 Recomendaciones durante la jornada escolar Trabajo en aulas de clase y cuidado de los estudiantes

- Aplicar medidas de distanciamiento social entre estudiantes y docentes.
- Especificar a los estudiantes sobre la importancia de no realizar préstamos entre ellos de ningún elemento, material educativo o elementos personales que requieran para sus actividades.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de manos con agua y jabón, en los siguientes casos: a) Al llegar a la Institución educativa. b) Al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas. c) Antes de entrar nuevamente al salón, después del descanso. d)⎪ Después de cualquier actividad física. e)⎪ Después de entrar al baño. f)⎪ Luego de utilizar el pañuelo para toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Disponer en cada salón de alcohol y gel al 65% para su uso entre los lavados de manos.
- Todas las personas que presenten síntomas sospechosos de COVID-19 deberán ser llevados al espacio definido por la Institución o sede para el aislamiento, para realizar la contención, inmediatamente después de su identificación y aviso oportuno a las autoridades sanitarias.
- Recomendar a los estudiantes no tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- Orientar a las familias para que reconozcan en sus hijos los síntomas de COVID19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria). Los estudiantes con síntomas no deben ir al Colegio, permitiendo un mejor cuidado en casa y evitando exponer a los demás estudiantes y comunidad.
- El ingreso y las salidas deben hacerse de manera organizada, haciendo una fila con distancias apropiadas e ir pasando estudiante por estudiante hasta su puesto.
- Los estudiantes y profesores deben lavar o higienizar las manos.
- El uso de los tapabocas es voluntario para los niños entre 4 y 8 años. A partir de los 8 años, se recomienda su uso dentro de las instalaciones del Colegio.
- Se definirá el porcentaje de ocupación máximo por salón, al organizar mesas y sillas de manera que se mantenga la distancia física de 1 m entre personas. Retirar las sillas que no se pueden utilizar.
- Asignar un puesto fijo en el salón para cada estudiante.
- El docente deberá realizar desinfección de su ropa en general, con alcohol al 70%, antes de cambiar de salón de clase.
- Asignar los puestos en el salón mirando en una dirección, o en zigzag utilizando toda la mesa, de manera que no quede nunca un estudiante directamente frente al otro.
- Las estudiantes deben traer diariamente en sus maletas, sólo los cuadernos, libros y útiles necesarios para cada día interno de clase, según el horario asignado. No se deben utilizar los casilleros, para evitar desplazamientos y aglomeraciones dentro o fuera del salón.
- Mantener las pertenencias de cada estudiante separadas de las pertenencias de las demás y en sus maletas que estarán organizadas y cerca de ellas
- Garantizar una cantidad suficiente de suministros para disminuir la necesidad de compartir materiales de alto contacto en la medida de lo posible (suministros de arte y equipos, entre otros, que se asignan a un estudiante individual) o limitar el uso de los suministros o equipos a un grupo de estudiantes por vez y limpiar y desinfectar los objetos después de cada uso.
- Evitar compartir dispositivos electrónicos, juguetes y materiales de aprendizaje.

- La evidencia más reciente no muestra que los libros, cuadernos y otros materiales de papel, supongan un riesgo alto de transmisión, por lo que no es necesario someterlos a procedimientos adicionales de limpieza y desinfección. Se recomienda dejar libros en zonas de inactivación del virus por 24 horas después de su uso por cada grupo.
- Al finalizar las jornadas, las estudiantes deben recoger sus útiles personales, guardarlos en su maleta y llevarlos a su casa, para dejar en orden su escritorio y traer al día siguiente los que correspondan.

9. Aseo y desinfección de espacios institucionales

9.1 Productos que se utilizaran

En cuanto a la limpieza y desinfección de salones y áreas comunes, se utilizarán los siguientes productos:

- Alcohol etílico mínimo al 70%.
- Jabón en polvo para lavado de pisos.
- Agua.
- Hipoclorito al 13%
- Amonio Cuaternario

9.2 Descripción de medidas relacionadas con limpieza, desinfección y gestión de residuos Limpieza y desinfección

a) El colegio revisará y reforzará las actividades de limpieza y desinfección diaria de:

- Lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros)
- Muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.)
- Dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás)
- Demás elementos de manipulación frecuente.

b) El colegio cuenta con el abastecimiento suficiente de las sustancias químicas requeridas para la limpieza y desinfección. Así mismo, contará con implementos suficientes como escobas, trapeadores, esponjas y demás disponiendo los insumos por áreas según corresponda.

c) El personal de servicios generales se dotará de guantes de protección y los respiradores o mascarillas que utilizan habitualmente, se incluirán los demás elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deberán ser desinfectados con agua, jabón y alcohol al 70% o solución de cloro y después de su uso y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.

d) El personal de servicios generales y mantenimiento recibirá capacitación acerca de cómo deben realizar la limpieza y desinfección de áreas en general, de los equipos y acerca de cómo efectuar la deposición final de los residuos contaminados.

9.3 Limpieza de salones y zonas comunes

- Se deben reforzar los protocolos de aseo y desinfección estableciendo mecanismos de control y seguimiento de los mismos y aumentando la frecuencia de estos en cada uno de los espacios de la institución educativa.
- Este procedimiento debe tener especial frecuencia en superficies que están en constante contacto con las personas como mesas, sillas, interruptores de luz, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros.
- Los materiales utilizados para la limpieza y desinfección deberán ser revisados por cada institución y cumplir con la calidad solicitada por el Ministerio de Salud para tal fin.
- El proceso de limpieza y desinfección deberá hacerse con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades
- Reforzar la disposición de caneca roja en las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- Realizar la recolección permanente de residuos.
- Implementar el uso de elementos con sensor para los servicios sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas de papel y jabón.
- Se recomienda retirar las puertas principales de acceso a las baterías de los baños.
- Se recomienda la limpieza y desinfección de los buses y microbuses dispuestos para el transporte de estudiantes, docentes y personas administrativo, antes de cada recorrido
- **Aires acondicionados:** El uso de aires acondicionados debe ser restringido, evitando que pueda favorecer la expansión del virus. Se deben mantener las ventanas abiertas permitiendo la ventilación de los espacios.

9.4 Salón de clases

- En cada salón de clases debe haber un máximo de estudiantes de acuerdo con el área del aula de clases; de tal forma, que se conserve una distancia mínima de 1 metro alrededor de cada estudiante.
- Los escritorios, mesas o pupitres deben ser de uso individual y la distancia entre los mismos debe ser de 2 metros.
- **Es recomendable que cada estudiante use siempre el mismo escritorio**.
- **Los útiles escolares deben ser de uso individual. No se debe compartir ningún material durante la clase.**
- **Se debe restringir el contacto personal entre estudiantes promoviendo todo el tiempo el distanciamiento físico.**
- Estos espacios deben tener buena ventilación a través de puertas y ventanas.
- El uso de tapabocas en el salón de clases es obligatorio.
- Las salas de informática y salas de media técnica se habilitarán en un rango no superior a 8 estudiantes
- Los estudiantes deben cumplir toda la jornada escolar en el mismo salón. Los docentes se desplazarán a los salones.
- La duración de la clase será determinada por la institución educativa, de acuerdo con la jornada establecida para el retorno paulatino
- Después de cada jornada, los salones deben ser desinfectados, de acuerdo con el protocolo.

9.5 Sala de profesores

- Se debe restringir el ingreso de estudiantes a este espacio y conservar un aforo **máximo de 10 personas** (docentes)

- Se debe conservar el distanciamiento entre los puestos de trabajo, no menor a 2 metros.
- El uso de tapabocas es obligatorio.
- Los implementos utilizados por cada docente no podrán ser compartidos.
- Se debe promover entre los docentes el lavado de manos antes de iniciar cada clase, o la desinfección con gel o alcohol.

9.6 Servicio de restaurante escolar

- Este debe ser delimitado y señalizado conservando entre cada puesto el espacio indicado en el protocolo.
- El servicio podrá prestarse de manera escalonada por grupos.
- Deben evitarse las filas; pero de ser necesarias es importante tener presente el distanciamiento entre estudiantes de 1 metro.
- Debe tenerse especial cuidado con la desinfección de los artículos utilizados en la prestación del servicio de alimentación escolar.
- Debe garantizarse el lavado de manos de los estudiantes antes y después del servicio.
- Se recomienda realizar esta actividad en los salones de clase evitando la circulación de los estudiantes por las diferentes zonas de la institución educativa.
- Debe garantizarse que el personal encargado de cada etapa de la alimentación disponga en todo momento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo, y haga uso de materiales de protección.

Nota1: Este servicio no será habilitado.

9.7 Caseta o tienda Escolar

- Este debe ser delimitado y señalizado conservando entre cada puesto el aforo y el distanciamiento de 2 mts.
- El servicio podrá prestarse de manera escalonada por grupos.
- Deben evitarse las filas; pero de ser necesarias es importante tener presente el distanciamiento entre estudiantes de 2 mts.
- Debe tenerse especial cuidado con la desinfección de los artículos utilizados en la prestación del servicio de alimentación escolar.
- Debe garantizarse el lavado de manos de los estudiantes antes y después del servicio.
- Se recomienda realizar esta actividad en los salones de clase evitando la circulación de los estudiantes por las diferentes zonas de la institución educativa.
- Debe garantizarse que el personal encargado de cada etapa de la alimentación disponga en todo momento de las medidas de seguridad establecidas en el respectivo protocolo, y haga uso de materiales de protección.

Nota 3: Este servicio no será habilitado.

9.8 Loncheras

- Los estudiantes que deben traer lonchera, deberán hacerlo diariamente dentro de su maleta o en la mano y mantenerla organizada en el salón cerca o dentro de su maleta.
- Informar a los padres de familia sobre la importancia de realizar diariamente, una adecuada limpieza de la lonchera y de los recipientes.
- Solicitar a los padres que antes de empacar los alimentos deben: a) Realizar la limpieza de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos. b) Los alimentos crudos solo necesitan ser lavados exhaustivamente con agua potable y si es posible con jabón (asegurar remoción). Estos incluyen frutas, verduras, vegetales, incluyendo aquellos que tienen cáscaras. c) No se debe utilizar hipoclorito u otros desinfectantes. d) Lavar utensilios con agua y jabón.

9.9 Recreo (pausas activas)

- Este espacio podrá realizarse de manera escalonada por grupos alternando los horarios.
- Se restringe el uso de juegos infantiles como pasamanos, toboganes, columpios entre otros. De igual forma, no se debe permitir el uso de balones, lazos, aros o cualquier implemento deportivo.
- Para evitar la circulación de los estudiantes por la institución educativa y el contacto entre ellos se recomienda omitir los recreos y hacer pausas activas al finalizar cada clase dentro de los salones.

9.10 Servicios sanitarios

- Si este espacio es múltiple, su uso deberá ser supervisado por un adulto, asegurando el distanciamiento entre estudiantes y el debido lavado de manos. **(Personal de Servicios Generales)**
- Debe tener suministro constante de los implementos de aseo requeridos, en especial de jabón líquido, toallas de papel.
- Deben reforzarse las rutinas programadas de aseo y desinfección de este espacio.

9.11 Manejo de basuras y desechos

- Es importante reforzar las rutinas de recolección de basura.
- Disponer en todas las oficinas, salas de docentes, aulas de clase, zonas comunes y baños, de canecas con dispositivo de pedal, y bolsa roja para la disposición final de los elementos de bioseguridad desechables utilizados por el personal.

9.12 Actividades deportivas

- Mantener suspendidos los deportes de contacto o que requieran uso de objetos compartidos. Se pueden practicar deportes individuales.
- Los profesores de educación física o entrenadores deberán evitar el contacto físico directo con los estudiantes y siempre mantener una distancia física de hasta 2 m entre personas.
- Se debe promover el uso individual de elementos deportivos como equipos de protección, bolas, lazos, colchonetas. Al final de su uso deben ser lavados o desinfectados.
- Establecer flujos de circulación unidireccionales dentro de estos espacios para evitar cruces de personas.
- Realizar desinfección de pisos, zonas y elementos utilizados después de cada uso.

- Disponer en puntos estratégicos, estaciones con gel de alcohol para la higiene de manos, al cambiar de máquinas, o elementos de gimnasia y deporte.

9.13 Actividades Extracurriculares

- Las aulas especializadas serán utilizadas acatando las reglas de distanciamiento físico y de no uso compartido de elementos de trabajo.
- Se limitará el uso de recursos pedagógicos compartidos entre varios estudiantes. Si el material de uso común debe usarse, hacerlo en actividades individuales sin intercambios.
- Después de cada utilización limpiar y desinfectar el material.
- En el intercambio de cada grupo, limpiar y desinfectar las mesas, sillas y superficies.

9.14 **Áreas recreativas** (parques, areneras y zonas verdes) o de descanso

- Durante los recreos se deben mantener en los espacios designados para cada grupo de estudiantes, de esta manera se evita que las estudiantes se mezclen e interactúen con otros grupos, lo que reduce el contacto estrecho con otros.
- Por salud mental de las estudiantes, es recomendable el cambio de ambiente para realizar conductas como comer y descansar.
- Pedir a los padres que cada estudiante cuente con una bolsa limpia de papel marcada, para guardar temporalmente el tapabocas mientras consumen alimentos.
- Durante la primera fase de reapertura no será permitido el uso de la arenera o espacio similar.
- Se clausurarán los lugares como túneles, juegos de columpios, pasamanos, que implican espacios cerrados, hasta nueva orden.
- Al salir al descanso y entrar nuevamente al salón los estudiantes deben realizar lavado de manos.
- Se dispondrá de un área para lavado y desinfección de manos antes del ingreso a los salones de clase
- Se realizará limpieza y desinfección de las máquinas o elementos al aire libre después de la jornada escolar. Uso de Laboratorios
- Lavarse las manos antes y después de cada práctica.
- Realizar ventilación de la zona de trabajo durante 10 minutos antes de ingresar.
- No permitir el ingreso de alimentos, bebidas, ni objetos innecesarios.

9.15 Uso de Laboratorios

- Ingresar al laboratorio con sus respectivos elementos de protección personal (EPP): ejemplo: bata blanca de manga larga (antifluido), guantes si la actividad así lo exige, gafas de seguridad y siempre con tapabocas.
- Al ponerse y retirarse la bata, no debe sacudirse y debe guardarse en una bolsa, para su posterior lavado en casa.
- Los elementos de protección personal (EPP) específicos para el laboratorio, deben ser individuales para cada estudiante, lavados y desinfectados luego de cada uso.
- Restringir totalmente el préstamo de batas y cualquier EPP, debido al alto riesgo de contagio.
- Las estudiantes que no cuenten con los EPP propios no podrán ingresar a la actividad de laboratorio y deberán quedarse en el espacio que designe el docente a cargo.
- Realizar limpieza y desinfección de instrumentos, materiales, equipos y superficies, al terminar cada actividad.

- Los dispositivos electrónicos como computadores, tabletas, etc., deben limpiarse y desinfectarse entre usuarios.
- Lavarse las manos antes y después de cada práctica.
- Realizar ventilación de la zona de trabajo durante 10 minutos antes de ingresar.
- No permitir el ingreso de alimentos, bebidas, ni objetos innecesarios.
- Las estudiantes que no cuenten con los EPP propios no podrán ingresar a la actividad de laboratorio y deberán quedarse en el espacio que designe el docente a cargo.

9.16 Salidas pedagógicas locales, nacionales o internacionales

- Estas actividades están restringidas en la institución, durante el año 2021, priorizando así la protección de la salud de estudiantes, docentes y proveedores en general, evitando así la propagación del virus.
- Cualquier cambio frente a esta disposición deberá estar amparado en las disposiciones del Ministerio de Salud y la Secretaría Municipal de Salud, o la autoridad sanitaria según corresponda.
- Eventos masivos y reuniones con padres de familia: Durante le primera fase de apertura no se permitirá la realización de reuniones presenciales, estas se realizarán de manera virtual
- Las clases grupales deberán limitarse al aforo permitido de estudiantes por aula y sala especializada y de acuerdo con la medida de distanciamiento de 2 m entre personas.
- Las reuniones con padres de familia serán limitadas, se debe priorizar su ejecución de manera virtual.

Nota 4: Estas actividades estarán suspendidas.

9.17 Atención a usuarios y/o público

- Se exigirá el uso de tapabocas, obligatorio durante su permanencia en la institución.
- Se solicitará a todos los visitantes realizar el registro de visitantes y la desinfección de zapatos y manos al ingresar al punto de atención.
- El usuario deberá mantener la distancia de tal manera que se encuentre a mínimo 2 m de la persona que visita.
- El punto de atención en recepción que dispone de división de vidrio o debe limpiarse y desinfectarse frecuentemente.

9.18 Recomendaciones durante las funciones laborales Trabajo en oficinas

- Mantener las puertas de las oficinas abiertas; evitar tener contacto con manijas o llaves.
- Mantener las ventanas abiertas para permitir la circulación del aire.
- Antes de ingresar al área de trabajo, realizar el lavado de manos siguiendo el protocolo. Repetir mínimo cada tres (3) horas o cuando sea requerido.
- Evitar tener contacto físico con los compañeros, al saludar o despedirse.
- Por lo menos dos veces al día, el personal de servicios generales realizará la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Mantener el escritorio organizado, con los implementos mínimos necesarios. Disponer de un espacio para guardar los objetos personales.
- Utilizar el gel antibacterial con frecuencia, frotando las manos.

- Evitar compartir implementos de oficina tales como: esferos, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, perforadoras, grapadoras, entre otros.
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, botarlo y posteriormente lavarse las manos.
- Promover la realización de reuniones de manera virtual. Si es necesario realizarla de forma presencial, se debe limitar el número de asistentes a reuniones y establecer la distancia mínima de hasta 2 me entre los participantes.
- Para los empleados que utilizan uniforme de dotación, deben llevarlo en una bolsa plástica sellada y colocarse el uniforme dentro de la institución. Al terminar su turno, deben cambiarse la ropa y colocar la ropa sucia en una bolsa sellada. Esta debe ser lavada en casa diariamente.
- En el momento de tomar su almuerzo o su refrigerio y retirarse el tapabocas, se debe mantener una distancia de 2 m entre los comensales.
- Asignar puestos fijos de trabajo.
- Si se comparten escritorios, evaluar la posibilidad de cerrar los espacios, con cubículos de trabajo individual.
- Controlar el aforo de personal para cumplir el distanciamiento según metros cuadrados.
- Diseñar una campaña desde el Comité de Convivencia o del COPAST, que mantenga el distanciamiento físico, pero que cuide el compañerismo y la calidez entre todos.
- En sala de espera y sala de juntas, entre otras, reorganizar la disposición de mesas y sillas, para asegurar una distancia mínima de 2 m entre personas y mantener ventilados estos espacios.
- Determinar claramente el número máximo de personas por jornada laboral, dependiendo del tamaño de las oficinas y las actividades a realizar, para generar turnos de trabajo que permitan dar cumplimiento a ese número máximo.
- Generar flujos de circulación de personas en forma unidireccional para evitar el cruce.
- Tener estaciones de limpieza y desinfección que incluyan jabón líquido, gel antibacterial y toallas desechables.

9.19 Manejo de situaciones de riesgo

- Realizar una caracterización de la población de estudiantes y empleados de la institución educativa.
- Si alguna persona presenta síntomas respiratorios como: fiebre, malestar general, tos seca, congestión nasal, abundante secreción nasal, dolor de garganta o diarrea debe informar inmediatamente a la institución educativa y solicitar atención
- En caso de que se presenten personas positivas para Covid-19 se notificará a la secretaría de salud municipal para seguir el protocolo establecido y se establecerá un cerco epidemiológico con la información del personal con quien ha estado en contacto
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos, potencialmente afectados, revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y evitar generar pánico en la comunidad.

El conjunto de actividades que se desarrollen durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado, que incluyen:

- Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar a la clase después de los recesos)
- Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución educativa se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio.

9.20.1 Durante el consumo de alimentos:

- Realizar lavado de manos mínimo durante 20 segundos con agua y jabón
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada12 sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón

9.20.2 Después de comer:

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo
- Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

Referencias

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA y anexo 1-relación de la normatividad expedida en el marco del COVID19 y Anexos 3,4,5,6,7, y 8, junio 2020.

- Ministerio de Salud y protección social, resolución No. 1721/24/09/2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Ministerio de Salud y Protección Social, resolución No. 666 del 24 de abril de 2020. Esta resolución busca adoptar el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19. https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf

- Ministerio de Salud y Protección Social, Circular 018 del 10 de marzo de 2020. Este documento refiere las recomendaciones y acciones de contención ante el COVID-19 para la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-0018- de

- Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo y Ministerio de Vivienda, Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020. Este documento establece directrices para la Prevención, Detección y Atención para reducir la exposición y contagio por COVID-19 (https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001- abril-2020.pdf).

ILUSTRACIÓN No. 1

ILUSTRACIÓN No. 2